

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA SELECCIÓN PROVISIONAL DE EVENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, Y QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO DE LA MARCA ‘ISLAS CANARIAS’ EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO (AJ 42/2023 CP).

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 01 de diciembre de 2023, se resuelve por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Bases generales para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, y que generen un retorno publicitario de la marca ‘Islas Canarias’ en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de igualdad, objetividad, publicidad, transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se dirige a entidades privadas pertenecientes a los diferentes sectores de las Islas que organicen, gestionen y lleven a cabo eventos o actividades de carácter presencial y que generen un reporte publicitario a la marca y al destino turístico de Canarias en los diferentes mercados segmentos en los que opera y para los potenciales visitantes. Todo ello para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando el precitado reporte publicitario.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (6.700.000,00 €), con cargo a la aportación recibida por Promotur Turismo Canarias, S.A., en virtud de Orden n.º 115/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, de la Consejería de Turismo y Empleo, financiada con fondos europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que forma parte del Instrumento denominado ‘Next Generation EU’.

Concretamente, la presente convocatoria se incardina en la actuación 5 del eje 5 de los proyectos incluidos en la inversión 3 (“Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares”) del componente 14 (denominado “Plan de modernización y competitividad

del sector turístico”) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (en adelante, PRTR), tal y como se contempla en la precitada Orden.

En este contexto, es destacable que dicha inversión no lleva aparejada etiqueta ecológica ni digital, aunque Canarias, en atención a su condición de Región Ultraperiférica reconocida por el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tiene asignado el campo de intervención 137 sobre medidas específicas de compensación de costes adicionales derivados de factores relativos al tamaño del mercado de Regiones Ultraperiféricas, con coeficientes del 0%, conforme al Anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

II.- El mismo día 01 de diciembre de 2023, se publican las referidas Bases y, en los días siguientes sus Anexos, habilitándose al efecto el correspondiente apartado en el sitio web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A.

III.- La Cláusula núm. 17.1 de las Bases generales de referencia establece que el plazo para presentar las solicitudes relativas a eventos a celebrar durante el mes de septiembre de 2024 se extiende desde la apertura del mismo hasta el día 31 de mayo de 2024, tomando en consideración para imputar el periodo de presentación de solicitudes el primer día de celebración del evento; así como que dicha presentación debe realizarse telemáticamente, a través del aplicativo dispuesto al efecto por Promotur Turismo Canarias, S.A.

La misma Cláusula también prevé un límite de seis (6) solicitudes referidas a seis (6) eventos distintos por cada persona o entidad interesada de la forma descrita, en atención a los tramos indicados en la Cláusula núm. 12.4 de las Bases generales, y haciendo especial referencia a supuestos de presentación por representantes, administradores, socios o presidentes, entre otros extremos.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez examinada y calificada la documentación remitida, el día 31 de julio de 2024 se dicta Resolución por la que se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula núm. 17.4 de las Bases generales de referencia, otorgándose un plazo de tres (3) días hábiles a partir del siguiente al de su publicación – que tuvo lugar el mismo día – a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

V.- Habiéndose recibido y revisado la documentación presentada, con fecha 16 de agosto de 2024, se dicta Resolución definitiva de admitidos y excluidos, en cumplimiento de la precitada Cláusula núm. 17.4 de las Bases generales de referencia.

VI.- Emitido el Informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración, y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar Resolución provisional de selección, en cumplimiento de la Cláusula núm. 17.5 de las Bases Generales de las referidas.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1.- La Cláusula núm. 10.2 de las Bases generales para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, y que generen un retorno publicitario de la marca ‘Islas Canarias’ en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario (en lo sucesivo, Bases generales) establece expresamente que:

“La presente convocatoria se realiza en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, todo ello con el fin de generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino que vendrá de la colaboración publicitaria que efectúen los promotores y organizadores de los eventos con repercusión turística que resulten seleccionados en el marco de la misma y que por la entidad convocante supone prestar la contribución económica a favor de los mismos”.

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en cada caso.

2.- La Cláusula núm. 12.1 de las referidas Bases generales establece que la cuantía total de la dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (6.700.000,00 €), con cargo a la aportación recibida por Promotur Turismo Canarias, S.A., en virtud de Orden n.º 115/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, de la Consejería de Turismo y Empleo, financiada con fondos europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que forma parte del Instrumento denominado ‘Next Generation EU.

Adicionalmente, la misma prevé la posibilidad de que dicha cuantía total sea incrementada mediante Resolución dictada al efecto.

3.- Por su parte, la Cláusula núm. 14.1 de las Bases generales de referencia contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración.

De acuerdo con la Cláusula núm. 14.1 de las referidas Bases generales, para que un evento sea susceptible de ser seleccionado para la posterior tramitación de expediente de contratación de patrocinio en el marco de la convocatoria de referencia, el proyecto presentado por la persona o entidad solicitante habrá de obtener, **al menos, cincuenta (50) puntos en total**, dieciocho (18) de los cuales, como mínimo, debiendo referirse a los criterios subjetivos, puesto que de lo

contrario no pasaría a la fase de valoración objetiva; así como un **mínimo de dieciocho (18) puntos en el criterio relativo al reporte publicitario**.

Asimismo, la Cláusula núm. 12.6 de las referidas Bases generales indica que, tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renunciado, se creará una **lista de reserva** con los proyectos presentados – y que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior – ordenados por puntuación obtenida según lo indicado en las Bases generales de referencia, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la Cláusula núm. 14.3 de las referidas Bases generales, el porcentaje del presupuesto presentado por los solicitantes susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos concernidos, de tal manera que, como máximo se podrá patrocinar los siguientes porcentajes:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO A PATROCINAR
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto

Cumulativamente al límite de los anteriores que corresponda en cada caso, la precitada Cláusula núm. 12.4 de las referidas Bases generales establece que la cuantía máxima del patrocinio, según el presupuesto del evento:

PRESUPUESTO DEL EVENTO	IMPORTE MÁXIMO A PATROCINAR (IMPUESTOS INCLUIDOS)
< 375.000,00 €	75.000,00 €
≥ 375.000,00 € ≤ 500.000,00 €	100.000,00 €
> 500.000,00 € ≤ 1.500.000,00 €	150.000,00 €
> 1.500.000,00 € ≤ 2.000.000,00 €	200.000,00 €
> 2.000.000,00 €	250.000,00 €

Por último, conviene recordar que, en la Cláusula núm. 13 de las referidas Bases generales, sobre gastos patrocinables, se expresa que se considerarán gastos patrocinables aquellos que, de manera inequívoca, respondan a la naturaleza de la actividad, si se realizan desde CUATRO (4) meses antes de la celebración del evento hasta veinte (20) días posteriores al mismo; añadiéndose alguna excepción a la temporalidad indicada, así como listas de gastos patrocinables sometidos a limitación y no patrocinables.

4.- De acuerdo con la Cláusula núm. 17.6.1 de las Bases generales de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se

relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, y en el que se indique expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente y la cantidad susceptible de ser patrocinada con desglose de la puntuación obtenida en cada criterio y subcriterio de valoración, en cumplimiento de la Cláusula núm. 17.5 de dichas Bases generales, y recibido el mismo por el órgano de instrucción y resolución, procede dictar Resolución provisional de selección, así como **otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles** a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- En relación a la solvencia económica y financiera, **Anexo XIII** debidamente cumplimentado junto con documentación justificativa referida en el propio anexo, en su caso si el importe susceptible de patrocinio es superior a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €). Podrá acreditarse la solvencia mediante un **volumen anual de negocios o patrimonio neto** suficientes para afrontar la organización del proyecto/evento propuesto o bien, mediante la contratación de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales**. En concreto, en caso de optar por acreditar la solvencia mediante póliza de seguro, pero no tener suscrito aún dicho contrato, debe indicarse en el propio anexo el compromiso de tener suscrito en el momento de celebración del evento un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales cuya cobertura se adecúe a la naturaleza del evento. En este último caso, deberá aportarse, en la fase de justificación, la póliza correspondiente.
- **Anexo XIV** relativo a la **solvencia técnica o profesional** y la correspondiente documentación acreditativa (especificada en el propio anexo).

En caso de presentación incompleta o incorrecta de los requisitos de solvencia se otorgará un plazo de subsanación de dos días hábiles.

La falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia supondrá el decaimiento de la solicitud presentada.

Además, en este mismo plazo de cinco (5) días hábiles, se podrá presentar, si así se estima oportuno, reclamaciones u objeciones, por las personas o entidades interesadas.

5.- De la Cláusula núm. 11 de las Bases generales de referencia se deduce que el órgano competente para resolver es el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., y ello en virtud de poder otorgado mediante escritura pública formalizada con fecha 15 de mayo de 2023, y con número de protocolo 665 del Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias D. Ladislao César Saavedra García-Arango, inscrita a su vez el día 12 de junio de 2023, con los siguientes datos registrales: Tomo 2.247, Folio 114, Hoja GC-34913, Inscripción 49^a; y ratificada por el Consejo de Administración de Promotur Turismo Canarias, S.A., en su reunión de fecha 19 de octubre de 2023,

Por ello, y en el ejercicio de las facultades atribuidas en la escritura pública de poder ratificada por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad de fecha 19 de octubre de 2023, así como en la Cláusula núm. 11 de las Bases generales para la selección de proyectos y/o eventos

presenciales organizados por entidades privadas, y que generen un retorno publicitario de la marca 'Islas Canarias' en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la presente **resolución provisional de selección** de eventos correspondiente al mes de **septiembre** de 2024, objeto de la convocatoria para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, y que generen un retorno publicitario de la marca 'Islas Canarias' en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario, y los anexos que acompañan esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes admitidas que pasan a fase de valoración.
- Anexo II.- Listado de solicitudes susceptibles de selección para su posterior formalización en contratos de patrocinio.
- Anexo III.- Listado de solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.
- Anexo IV.- Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO.- OTORGAR a las personas y/ o entidades interesadas relacionadas en el Anexo II un **plazo único e improrrogable de cinco (5) días hábiles**, cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta Resolución, para presentar, siguiente documentación:

- **Anexo XIII:** Solvencia económica y financiera debidamente cumplimentado junto con documentación justificativa referida en el propio Anexo, en su caso si el importe susceptible de patrocinio es **superior a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €)**.
- **Anexo XIV** relativo a la solvencia técnica o profesional y la correspondiente documentación acreditativa (especificada en el propio anexo).

En caso de presentación incompleta o incorrecta de los requisitos de solvencia se otorgará un plazo de subsanación de dos días hábiles.

La falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia supondrá el decaimiento de la solicitud presentada.

TERCERO.- OTORGAR, así mismo, a las personas y/ o entidades interesadas un **plazo único e improrrogable de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique esta Resolución, para presentar, si así lo estiman, reclamaciones u objeciones.

CUARTO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/convocatoria-de-patrocinijs>

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	30/04/2024 7:12	AJ 42/23 CP- 4BB5C9	DENWORLD AD, S.L.	POOL PARTY GRAN CANARIA	Gran Canaria	1	Septiembre
2	17/05/2024 12:59	AJ 42/23 CP- 9A2A36	DINAMITA ROJA PRODUCCIONES SL	Festival Internacional DocuRock 10	Tenerife	1	Septiembre
3	24/05/2024 13:24	AJ 42/23 CP- 6F62B2	Ylang Ylang SLU	LPA BEER & MUSIC FESTIVAL 2024-11ªEdición	Gran Canaria	1	Septiembre
4	25/05/2024 11:26	AJ 42/23 CP- 09172D	MARIO SILVA ARMAS	LOBA "LIVE ORIGINALLY BEING ART"	Tenerife	1	Septiembre
5	28/05/2024 13:34	AJ 42/23 CP- 65D437	CLUB LA SANTA S.A.U.	Vuelta Ciclista a Lanzarote	Lanzarote	2	Septiembre
6	29/05/2024 14:29	AJ 42/23 CP- 1B8E64	MESURA OCIO, S.L.	CANARIAS REMEMBER 90's FEST 2024	Tenerife	1	Septiembre
7	29/05/2024 14:36	AJ 42/23 CP- 1BF90A	ALISIO DE MACARONESIA SLU	Ojete Calor	Tenerife	1	Septiembre
8	30/05/2024 19:24	AJ 42/23 CP- EC6446	Jose Antonio Rodríguez Herrera	GOMERA PARADISE TRAIL	La Gomera	2	Septiembre
9	30/05/2024 23:24	AJ 42/23 CP- C45AC8	INNOVA CULTURA, CIENCIA Y CIUDADANÑA DOS23.SLU	¡A Bailar!	Tenerife	1	Septiembre
10	31/05/2024 7:36	AJ 42/23 CP- 8B7AD1	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	Fuerteventura	3	Septiembre
11	31/05/2024 12:02	AJ 42/23 CP- 466927	CLUB DEPORTIVO AL MÁXIMO	BAIFO EXTREME	Fuerteventura	2	Septiembre
12	31/05/2024 13:19	AJ 42/23 CP- 600EF1	Tensamba, SL	XXI FESTIVAL TENSAMBA	Tenerife	1	Septiembre

13	31/05/2024 13:39	AJ 42/23 CP- F86591	Folelé Producciones S.L.U.	Festival Boreal 2024	Tenerife	1	Septiembre
14	31/05/2024 14:37	AJ 42/23 CP- E451F3	Tensamba, SL	XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL 6 CUERDAS	Tenerife	1	Septiembre
15	31/05/2024 15:56	AJ 42/23 CP- 3F801D	Jorge A. Bernárdez López	Famtàstic · Noches de Artes Gastronómicas · Evenings of Gastronomic Arts	Tenerife	4	Septiembre
16	31/05/2024 17:58	AJ 42/23 CP- 600AC0	WORLD LIVE MUSIC SL	OASIS FESTIVAL	Gran Canaria	1	Septiembre
17	31/05/2024 18:08	AJ 42/23 CP- 26D155	MIRANDA Y DORTA EVENTOS, S.L.	ROCK&ROAD Van_xperience	La Palma	1	Septiembre
18	31/05/2024 18:50	AJ 42/23 CP- 557485	FARRA EVENTS SL	CLOSING	Tenerife	1	Septiembre
19	31/05/2024 19:09	AJ 42/23 CP- FD7233	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	VOLCANO GRANFONDO	La Palma	2	Septiembre
20	31/05/2024 19:14	AJ 42/23 CP- D88F0F	REISLAS, S.L.	REÍSLAS. FESTIVAL DE HUMOR 8 ISLAS.	Gran Canaria	1	Septiembre
21	31/05/2024 20:48	AJ 42/23 CP- C78102	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	Maspalomas Open Water Gran Canaria	Gran Canaria	2	Septiembre
22	31/05/2024 23:00	AJ 42/23 CP- 45C3B4	ECO FESTIVALES 2023 AIE	Aventura – Cerrando Ciclos - Europe Tour 2024	Tenerife	1	Septiembre

ANEXO II. – SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-6F62B2	Ylang Ylang SLU	LPA BEER & MUSIC FESTIVAL 2024-11ªEdición	1	62,5	432.544,67 €	100.000,00 €¹

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-F86591	Folelé Producciones S.L.U.	Festival Boreal 2024	1	72,5	541.500,00 €	150.000,00 €²
2	AJ 42/23 CP-3F801D	Jorge A. Bernárdez López	Famtàstic · Noches de Artes Gastronómicas · Evenings of Gastronomic Arts	4	69	92.926,80 €	32.524,38 €
3	AJ 42/23 CP-09172D	MARIO SILVA ARMAS	LOBA “LIVE ORIGINALLY BEING ART”	1	66	69.250,00 €	24.237,50 €
4	AJ 42/23 CP-1B8E64	MESURA OCIO, S.L.	CANARIAS REMEMBER 90’s FEST 2024	1	57,75	179.400,00 €	44.850,00 €

¹ El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000,00 €

² El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA,
Y TURISMO



Turismo de
Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS



Gobierno
de Canarias

FUERTEVENTURA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-466927	CLUB DEPORTIVO AL MÁXIMO	BAIFO EXTREME	2	76,25	60.200,00 €	24.080,00 €

ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-4BB5C9	DENWORLD AD, S.L.	POOL PARTY GRAN CANARIA	1	IRT; RP
2	AJ 42/23 CP-600AC0	WORLD LIVE MUSIC SL	OASIS FESTIVAL	1	RP

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-C45AC8	INNOVA CULTURA, CIENCIA Y CIUDADANÑIA DOS23.SLU	¡A Bailar!	1	IRT; RP
2	AJ 42/23 CP-1BF90A	ALISIO DE MACARONESIA SLU	Ojete Calor	1	IRT; RP
3	AJ 42/23 CP-600EF1	Tensamba, SL	XXI FESTIVAL TENSAMBA	1	RP
4	AJ 42/23 CP-E451F3	Tensamba, SL	XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL 6 CUERDAS	1	RP
5	AJ 42/23 CP-9A2A36	DINAMITA ROJA PRODUCCIONES SL	Festival Internacional DocuRock 10	1	RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-65D437	CLUB LA SANTA S.A.U.	Vuelta Ciclista a Lanzarote	2	IRT

FUERTEVENTURA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-8B7AD1	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	3	RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-FD7233	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	VOLCANO GRANFONDO	2	IRT
2	AJ 42/23 CP-26D155	MIRANDA Y DORTA EVENTOS, S.L.	ROCK&ROAD Van_xperience	1	RP

LA GOMERA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-EC6446	Jose Antonio Rodríguez Herrera	GOMERA PARADISE TRAIL	2	RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

ANEXO IV. – SOLICITUDES EXCLUIDAS
POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS VINCULADOS A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-D88F0F	REISLAS, S.L.	REÍSLAS. FESTIVAL DE HUMOR 8 ISLAS.	1	EE
2	AJ 42/23 CP-C78102	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	Maspalomas Open Water Gran Canaria	2	EE

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-45C3B4	ECO FESTIVALES 2023 AIE	Aventura – Cerrando Ciclos - Europe Tour 2024	1	SOS
2	AJ 42/23 CP-557485	FARRA EVENTS SL	CLOSING	1	MAX

Leyenda:

EE: Expediente excluido por no cumplir con el objeto de la convocatoria o exclusión de carácter objetivo (Cláusula 5)

SOS: Falta aportar “Anexo VI o Anexo VII - Memoria previa e inicial de sostenibilidad” o no está debidamente cumplimentada y/o completa. (Cláusula 17.3).

MÁX: Se excede el número máximo de solicitudes susceptibles de patrocinio por el/la mismo/a representante/solicitante/administrador/socio. Tres solicitudes correspondientes a los dos primeros tramos de los cuales, al menos, uno deberá celebrarse durante los meses de diciembre de 2023 a mayo de 2024. (Cláusula 17.1.a)

ANEXO V. - DESGLOSE DE PUNTUACIONES

GRAN CANARIA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																				PUNTAJACIÓN									
					VALIDACIÓN SUBJETIVA					VALIDACIÓN OBJETIVA																								
					1.- Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento: propuestas originales, valores de Dilectio, nuevos segmentos, mejoras la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 35)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemporánea en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 4)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)		2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, públicos y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas Islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en Islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)
AI 42/23 CP-4885K3	DEWORLD AD, S.L	POOL PARTY GRAN CANARIA	1	Septiembre	17,00	3,00	1,00	0,00	4,00	3,00	31,00	0,00	0,00	0,00	7,00	1,00	1,00	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	7,00	0,00	7,00	0,00	0,00	7,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1	
AI 42/23 CP-428E2	Yang Yang SLU	LPA BEE & MUSIC FESTIVAL 2024-11 edición	1	Septiembre	20,50	11,00	4,00	0,50	4,00	3,00	18,00	2,00	0,00	0,00	7,00	1,00	1,50	0,75	0,75	3,00	1,00	0,00	12,00	0,00	7,00	0,00	0,00	10,00	2,00	4,00	1,00	3,00	62,00	
AI 42/23 CP-60DAC0	WORLD LIVE MUSIC SL	OASS FESTIVAL	1	Septiembre	24,00	8,00	4,50	0,00	4,00	8,00	10,25	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,50	0,75	0,00	1,00	1,00	0,00	7,00	0,00	7,00	0,00	0,00	8,00	1,00	2,00	2,00	3,00	1

TENERIFE

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																				PUNTAJACIÓN									
					VALIDACIÓN SUBJETIVA					VALIDACIÓN OBJETIVA																								
					1.- Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento: propuestas originales, valores de Dilectio, nuevos segmentos, mejoras la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 35)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemporánea en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 4)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)		2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, públicos y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas Islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en Islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)
AI 42/23 CP-09172D	MARIO SILVA ARMAS	LOBA "LIVE ORIGINALLY BEING ART"	3	Septiembre	24,00	6,00	4,00	2,00	4,00	8,00	20,00	2,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	0,00	1,00	4,00	1,00	2,00	1,00	14,00	0,00	7,00	3,00	4,00	8,00	1,00	2,00	2,00	3,00	66,00
AI 42/23 CP-F86591	Folied Producciones S.L.U	Festival Boreal 2024	1	Septiembre	22,50	13,00	3,50	1,50	4,00	0,00	22,50	2,00	2,00	1,00	7,00	1,00	0,00	0,50	0,75	3,00	1,00	0,00	19,00	5,00	7,00	3,00	4,00	6,00	2,00	4,00	2,00	1,00	72,50	
AI 42/23 CP-600E11	Tenambó, SL	XVI FESTIVAL TENSAMBA	1	Septiembre	28,50	11,00	3,00	5,00	4,00	0,00	11,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	0,00	2,00	1,00	19,00	5,00	7,00	3,00	4,00	7,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1
AI 42/23 CP-4451F3	Tenambó, SL	XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL 6 CUERDAS	1	Septiembre	23,00	8,00	3,00	3,00	4,00	0,00	11,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	0,00	2,00	1,00	19,00	5,00	7,00	3,00	4,00	6,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1	
AI 42/23 CP-045K28	INNOVA CULTURA, CIENCIA Y CIUDADANÍA DOS3.SLU	IB Babel	1	Septiembre	15,00	3,00	2,00	1,00	4,00	5,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,75	0,75	3,00	0,50	0,50	1,00	0,50	14,00	0,00	7,00	3,00	4,00	7,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1
AI 42/23 CP-3F8E1D	Jorge A. Bermúdez López	Famtastr - Noches de Artes Gastronómicas - Events of Gastronomic arts	4	Septiembre	27,00	10,00	3,50	1,50	6,00	6,00	18,00	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	0,50	0,75	0,75	1,00	1,00	2,00	1,00	17,00	3,00	7,00	3,00	4,00	7,00	1,00	2,00	1,00	1,00	69,00
AI 42/23 CP-188E64	INSUSA OCO, S.L	CANARIAS REMEMBER 90'S FEST 2024	1	Septiembre	21,50	7,00	3,00	0,00	3,00	8,00	19,25	2,00	2,00	1,00	5,00	1,00	2,00	0,50	0,75	1,00	1,00	2,00	1,00	13,00	0,00	7,00	2,00	4,00	4,00	1,00	0,00	0,00	3,00	19,25
AI 42/23 CP-042336	DINAMITA BOVA PRODUCCIONES SL	Festival Internacional Occident Rock 19	1	Septiembre	23,00	8,00	4,00	1,00	3,00	8,00	14,75	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,50	0,75	1,00	0,50	2,00	1,00	19,00	5,00	7,00	3,00	4,00	5,00	2,00	0,00	1,00	2,00	1
AI 42/23 CP-18F90A	ALDO DE MACARONERIA SLU	Día de Cañal	1	Septiembre	15,50	4,00	1,00	0,60	3,00	8,00	11,75	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,50	0,50	0,75	3,00	1,00	1,00	1,00	7,00	0,00	7,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1

Leyenda:

* No procede su cómputo por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva y/o en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.



LANZAROTE

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																				PUNTAJACIÓN										
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																				
					1. Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1. Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y Agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 35)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 4)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 18)		2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas tías (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	
A142/23 CP-650437	CLUB LA SANTA S.A.U.	Vuelta Ciclista a Lanzarote	2	Septiembre	13,00	4,00	0,00	0,00	2,00	4,00	18,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,50	1,00	1,00	2,00	0,50	11,00	0,00	7,00	0,00	4,00	4,00	0,00	1,00	1,00	0,00	3,00	*

FUERTEVENTURA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																				PUNTAJACIÓN										
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																				
					1. Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1. Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y Agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 35)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 4)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 18)		2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas tías (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	
A142/23 CP-466927	CLUB DEPORTIVO AL MÁXIMO	BAIFO EXTREME	2	Septiembre	24,00	10,00	2,50	1,50	4,00	5,00	27,25	2,00	2,00	1,00	5,00	6,00	2,00	0,50	0,75	3,00	1,00	3,00	1,00	16,00	5,00	7,00	0,00	4,00	9,00	1,00	4,00	1,00	3,00	3,00	76,25
A142/23 CP-887AD1	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	3	Septiembre	25,00	8,00	2,00	2,00	5,00	8,00	7,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	15,00	5,00	3,00	3,00	4,00	6,00	1,00	0,00	2,00	3,00	3,00	*	

LA PALMA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																				PUNTAJACIÓN										
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																				
					1. Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1. Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y Agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 35)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 4)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 18)		2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas tías (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	
A142/23 CP-260155	MIRANDA Y DORTA EVENTOS, S.L.	ROCK&ROAD Van experience	1	Septiembre	18,00	7,00	4,00	1,00	4,00	2,00	15,50	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,75	0,75	3,00	1,00	2,00	1,00	14,00	3,00	7,00	0,00	4,00	9,00	1,00	2,00	3,00	3,00	*	
A142/23 CP-FD7233	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	VOLCANO GRANFONDO	2	Septiembre	16,00	8,00	2,50	1,00	4,50	0,00	30,50	2,00	2,00	1,00	7,00	8,00	0,00	1,00	1,00	5,00	1,00	1,50	1,00	14,00	3,00	7,00	0,00	4,00	11,00	2,00	4,00	2,00	3,00	3,00	*

Leyenda:

* No procede su cómputo por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva y/o en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

LA GOMERA

		PROMOTUR																																
NF Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA										PUNTAJACIÓN									
					1. Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)					2. Reporte publicitario (máx. 35)					1.1. Medios online					1.2. Medios offline						1.3. Acciones de difusión y sensibilización ambiental								
					1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoras la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1.1.1. Web propia en español (máx. 3)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros aparatos (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)		2.3. Ejecución del evento en sitios no capitalinas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en sitios no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)		
AI 42/23 CP-EC646	Jose Antonio Rodríguez Herrera	GOMERA PARADISE TRAIL	2	Septiembre	25,00	8,00	4,00	0,50	6,00	6,50	16,00	2,00	0,00	0,00	5,00	1,00	1,50	0,00	0,50	3,00	0,00	2,00	1,00	16,00	5,00	7,00	0,00	4,00	10,00	2,00	2,00	3,00	3,00	*

Leyenda:

* No procede su cómputo por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva y/o en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.